

todo el sector de la naranja y grupo mandarinas en los términos que incluye, fijando la aportación económica obligatoria para la campaña 2002-2003.

La Orden APA/2273/2003, de 28 de julio fijó la aportación económica correspondiente a la campaña de comercialización 2003-2004. La obligación recae sobre los operadores que en el ámbito territorial de España realicen operaciones de primera venta de los mencionados productos cítricos y a los agentes que efectúen operaciones de exportación de clementinas a los Estados Unidos. La Orden fija para la campaña de comercialización 2003-2004, la aportación obligatoria de 1,20 € por cada 1.000 kg. de producto destinado al consumo en fresco, correspondiendo 0,60 € al comprador y 0,60 € al vendedor. Los operadores que exporten a Estados Unidos deberán aportar 0,48 € por cada 100 kgs. de clementinas.

3.7.5. OTRAS ACTUACIONES

Han existido iniciativas interprofesionales materializadas en la celebración de reuniones, actuaciones de divulgación, elaboración de diversos informes, consultas y envío de legislación, en los sectores de aceituna de mesa, piensos para alimentación animal, vino de Rioja, cultivos forzados, etc.

Por parte del Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el transcurso de 2003, se llevó a cabo la inscripción registral de la nueva organización interprofesionales agroalimentaria citada, Aceite de Oliva Español, cuyo reconocimiento tuvo lugar mediante la Orden de 27 de febrero de 2003.

Cabe destacar, en cuanto al funcionamiento administrativo del Registro, que durante el año 2003 se desarrollaron normalmente las funciones asignadas al mismo. Estas se recogen en el artículo 14 de la Ley 38/1994 y en capítulo V de su Reglamento, y se refieren además de a las actuaciones de inscripción de organizaciones interprofesionales reconocidas, a las actuaciones de habilitación de libros, inscripción de acuerdos, atención a terceros interesados, intercambio de información y contestación de consultas de carácter externo.

3.7.6. SUBVENCIONES OTORGADAS

Durante 2003 se ha continuado con la aplicación del Real Decreto 1789/1997, de 1 de diciembre, que

establece ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Las interprofesionales ACEITE DE OLIVA, AQUAPISCIS, INLAC, INTERATÚN, INTERCUN, INTEROVIC, solicitaron subvenciones para sus gastos de funcionamiento. El montante global de subvención concedida por este concepto, ascendió a 330.604,56 €

Asimismo las organizaciones ACEITE DE OLIVA, AIFE, AILIMPO, AIPEMA, AQUAPISCIS, ASICI, INCERHPAN, INLAC, INPROVO, INTERATÚN, INTERCITRUS, INTERCÚN, INVAC y PROPOLLO, también solicitaron subvenciones durante 2002, para la realización de estudios relacionados con sus finalidades y/o para llevar a cabo campañas de promoción y creación de imagen. El total de subvenciones concedidas por estos epígrafes ascendió a 1.261.274,02 €.

4. EL APOYO ECONÓMICO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Durante el año 2003 se ejecutó un crédito presupuestado de 38.132,93 miles de € en concepto de subvenciones para inversiones en la industria agroalimentaria.

Del presupuesto inicial de 39.165,2 miles de € se ejecutó un importe de 38.132,93 miles de €, es decir, el 97,6%.

4.1. AYUDAS A PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2003, DIRIGIDOS A PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Esta línea de ayudas se rige por la Orden APA/3067/2002, de 27 de noviembre, por la que se establecen las subvenciones para la realización de programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales de los sectores dedicados a la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación,

Estas ayudas se encuadran dentro de Programas Operativos cofinanciados con el Fondo Social Europeo.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR LÍNEAS DE AYUDAS (Miles de €)

LÍNEAS DE AYUDA	2003		2002	
	Presup. Base	Presup. Ejecutado	Presup. Base	Presup. Ejecutado
Subvenciones de capital (RD 1462/86)	-	-	991,70	-
Cofinanciación FEOGA-Orientación e IFOP	36.649,17	36.649,17	36.127,70	36.127,70
Ayudas al sector cañero-azucarero	495,00	344,53	390,70	443,40
Planes de Asistencia Técnica	1.000,00	256,52	1.262,10	244,10
Formación Profesional de empleados	600,30	450,81	600,30	279,60
Fichero Coordinado de Industrias	420,71	431,90	420,70	418,30
Totales	39.165,18	38.132,93	39.793,20	37.513,10
Presupuesto ejecutado/Presupuesto base (%)	97,6%		94,3%	

El objetivo de esta línea es contribuir a la modernización y mejora de la industria agroalimentaria, a través de la realización de cursos de formación, para los trabajadores ocupados, del sector agroalimentario, incluidos empresarios y directivos de PYMES, con el fin de fortalecer la cualificación profesional de los mismos.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones o entidades relacionadas directamente con el sector agroalimentario, cuyo ámbito de actuación alcance todo el territorio nacional.

Para ello, se han establecido unas actividades de formación, donde se definen los distintos cursos, seminarios y jornadas que se consideran de mayor interés:

- Evolución de los sistemas productivos, de la normativa y de las nuevas tecnologías.
- Implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad, de gestión medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- Implantación y aplicación de sistemas y métodos de trabajo que sean respetuosos con el medio ambiente.
- Mejora de la gestión empresarial.
- Formación de empresarios y directivos de PYMES del sector agroalimentario.

En el ejercicio 2003 se han aprobado y ejecutado 8 programas de formación, con un número de cursos de 223 y una inversión de 450.807,02 €.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN. AÑO 2003. SECTOR AGROALIMENTARIO

Entidad	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas	Presupuesto aprobado (€)	Subvención (€)
AGPME	20	359	12.795	79.500,00	79.500,00
AICE	27	419	5.630	42.602,56	42.602,56
CCAIE	25	441	7.379	52.005,68	52.005,68
CEOPAN	34	541	7.970	70.827,73	70.827,73
F.A. CC.OO.....	26	540	6.480	79.500,00	79.500,00
FENIL	22	393	5.079	33.109,99	33.109,99
FEPEX	53	856	8.885	71.472,20	71.472,20
FTA-UGT	16	234	3.330	24.062,06	24.062,06
TOTAL	223	3.783	57.548	453.080,22	453.080,22

Con respecto a estos cursos de formación pluri-regional, se han realizado 9 visitas de inspección a 5 Comunidades Autónomas comprendidas en Zona

de Objetivo 1 y a 1 Fuera de Objetivo 1, por funcionarios de esta Subdirección General, comprobándose la idoneidad de los cursos realizados.

4.2. AYUDAS A PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN

Esta línea de ayudas se rige por la Orden APA/210/2003, de 30 de enero donde se establecen las bases reguladoras para el ejercicio 2003, de las subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Asistencia Técnica y Gestión, para los sectores de transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación.

El objeto de esta línea de ayudas es la financiación de los gastos que realizan las asociaciones, representativas de las empresas de transformación y comercialización para la ejecución de estos planes, destinados al cumplimiento de algunos de los fines siguientes:

- Fomentar la calidad y la innovación en el ámbito de estos sectores.
- Incrementar la productividad
- Fomentar la protección del medio ambiente
- Facilitar el acceso de las PYMES a nuevas técnicas de gestión empresarial
- Contribuir a mejorar el conocimiento de los mercados
- Impulsar la realización de auditorías medioambientales en sus empresas asociadas.
- Poner en practica actuaciones que detecten deficiencias productivas y organizativas

Durante el ejercicio 2003, se han aprobado y ejecutado 9 planes de asistencia técnica y de gestión con un presupuesto total de 576.280,45 Euros y una subvención total de 256.919,05 Euros.

PLANES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN EJERCICIO 2003

Entidad	Presup. aprobado	Subvención	Objetivos
Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas vivas (FEPEX)	129.880,00	60.101,00	Implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad, elaboración e implantación de una guía sectorial de prevención de riesgos laborales e información de mercados hortofrutícolas nacionales y extranjeros.
Federación de Industrias Lácteas (FENIL)	59.998,68	29.999,34	Realización de auditorías sobre la situación del sector, sobre la investigación referida a sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad. Jornada de difusión de los resultados anteriores para mejorar la posición competitiva del sector lácteo.
Federación Española del Vino (FEV)	23.831,00	11.915,50	Desarrollo de módulos legislativos y de estadística de comercio exterior en aplicaciones internet para la web de la FEV.
Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ)	119.080,16	59.540,08	Implantación de un sistema de Calidad en los departamentos sectoriales y elaboración de un plan estratégico de la CCAE que permita identificar las deficiencias estructurales, productivas y organizativas del cooperativismo agrario español y establecer líneas de actuación
Confederación Española de Empresarios de la Madera (CONFEMADERA)	42.094,46	21.047,23	Realización de una Guía de Normas de Calidad para Madera aserrada para difusión e información a los pequeños aserraderos. Fomentar la utilización de nuevas tecnologías de información a través de una página Web
Organización Interprofesional del Huevo y Subproductos	60.100,00	17.566,34	Realización de una Guía de Buenas Prácticas Medioambientales en producción de Huevos, elaboración, publicación y divulgación de la guía
Asociación Empresarial de Bodegas de Vinos de España (AVIMES)	27.760,00	13.880,00	Realización de un sistema de informatización de normativa vitivinícola, estadística e información sectorial y elaboración y divulgación de un informe de gestión Medio Ambiental y Gestión de los residuos en las bodegas de vinos
ANFACO	113.536,15	42.869,56	Impulsar en todos los aspectos al sector de transformación de los productos de la pesca
TOTAL	576.280,45	256.919,05	

4.3. PROGRAMA COMUNITARIO DEL FEOGA

Utilizado para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.

4.3.1. GESTIÓN DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 1994-1999

- **Programa Operativo 94.ES.06.02** (DOCUP de Industrias agrarias para regiones no incluidas en el Objetivo nº 1).

El informe final de ejecución, presentado a la Comisión Europea el 24.06.2002, fue sometido a la aprobación del Comité de Seguimiento, mediante consulta por escrito, el 27.02.2003. No fueron presentadas observaciones relevantes, por lo que se dio por aprobado.

El 7.03.2003, la Comisión Europea solicita información complementaria al informe final de ejecución.

El 18.03.2003 se presentó ante la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios, de la Intervención de la Administración General del Estado, la documentación necesaria para poder cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (CE) 2064/97.

El 31.03.2003 se presenta en la Comisión la versión actualizada del informe final de ejecución, así como el informe y la declaración realizada por la IGAE, según el artículo 8 del Reglamento (CE) 2064/97.

La Comisión solicita la versión informática del informe final de ejecución, al objeto de realizar verificaciones de cumplimiento de la normativa.

En octubre de 2003, la Comisión pide determinadas aclaraciones a la IGAE sobre el resultado de controles “ex-post”

En la actualidad se está a la espera de que la Comisión salde el Programa.

- **Subprograma Operativo III del Programa Operativo 94.ES.06.016**, “Industrias agroalimentarias y medidas estructurales agrarias”, para regiones de Objetivo 1

El informe final de ejecución, presentado a la Comisión Europea el 24.06.2002, fue sometido

a la aprobación del Comité de Seguimiento, mediante consulta escrita, el 13.03.2003. No hay alegaciones de importancia, por lo que se da por aprobado.

En la actualidad se está a la espera de que la Comisión salde el Programa.

4.3.2. GESTIÓN DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2000-2006

La aplicación informática PROINVER ha sido proyectada para que, siempre que las CC.AA. –que son las que resuelven los expedientes de solicitud de estas ayudas y administran los fondos destinados a las mismas– introduzcan en la base de datos la necesaria información, permita el seguimiento de la gestión de las ayudas concedidas y pagadas con base en el Real Decreto 117/2001. Esta aplicación posibilita el intercambio de información on-line, entre las CC.AA. y el MAPA, a través de la INTRANET del Ministerio.

Un resumen de la información facilitada por 14 de las 15 Comunidades Autónomas que reciben cofinanciación con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Alimentación, se presenta a continuación:

- Cuadro resumen de ayudas aprobadas correspondientes al año 2003, por CC.AA. y por sectores de producción (ver págs. 62 y 63)
- Cuadro resumen de ayudas aprobadas acumuladas, de 2000 a 2003, por CC.AA. y por sectores de producción (ver págs. 64 y 65)

AYUDAS FEOGA 2003 COFINANCIACIÓN MAPA

Comunidades Autónomas	Importe en €
Aragón	2.292.726,00
Asturias (Principado de)	833.142,00
Baleares (Islas)	450.000,00
Canarias	840.772,00
Cantabria	1.993.634,00
Castilla y León	3.570.961,00
Castilla-La Mancha	4.841.370,00
Cataluña	2.199.495,00
Extremadura	802.477,00
Galicia	2.698.245,00
Madrid (Comunidad de).....	800.097,00
Murcia (Región de)	1.378.255,00
Rioja (La)	660.441,00
Comunidad Valenciana	4.244.595,00
TOTAL	27.606.210,00

CONTROL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR COMUNIDADES

CC.AA.	N.º de Proyectos	Costes totales Subvencionable	GASTOS PÚBLICOS												Beneficiarios	
			Total		FEOGA		MAPA		CA		Otras		€	%		
			€	%	€	%	€	%	€	%	€	%				
I	2	3=4+14	4=6+8+10+12	5=4/3	6	7=6/3	8	9=8/3	10	11=10/3	12	13=12/3	14	15=14/3		
Aragón	319	201.984.304	45.237.245	22	30.175.295	15	5.594.087	3	8.702.494	4	765.369	0	156.747.059	78		
Asturias (Principado de)	422	100.933.491	31.944.669	32	22.750.885	23	3.997.413	4	4.844.621	5	351.751	0	68.988.822	68		
Baleares (Islas)	47	22.065.047	6.297.034	29	3.309.742	15	944.842	4	2.042.450	9	0	0	15.768.012	71		
Canarias	209	61.973.981	23.214.920	37	16.935.183	27	2.602.709	4	3.047.205	5	629.823	1	38.759.060	63		
Cantabria	58	29.863.733	11.847.560	40	6.573.960	22	3.974.294	13	1.299.306	4	0	0	18.016.173	60		
Castilla-La Mancha	1.554	723.090.739	197.506.391	27	147.742.897	20	22.972.662	3	26.790.832	4	0	0	525.584.348	73		
Castilla y León	289	229.147.561	50.962.553	22	37.662.850	16	10.866.800	5	2.432.903	1	0	0	178.185.008	78		
Cataluña	663	506.079.405	95.183.011	19	64.624.914	13	11.961.098	2	18.597.000	4	0	0	410.896.393	81		
Extremadura	461	498.076.576	129.573.447	26	96.557.632	19	7.678.344	2	25.337.471	5	0	0	368.503.129	74		
Galicia	628	207.014.065	97.881.728	47	72.071.515	35	12.253.921	6	13.556.292	7	0	0	109.132.337	53		
Rioja (La)	166	149.535.920	17.295.302	12	10.294.739	7	3.491.393	2	3.493.698	2	15.472	0	132.240.618	88		
Madrid (Comunidad de)	245	192.242.784	47.929.089	25	28.363.898	15	7.258.524	4	12.306.667	6	0	0	144.313.694	75		
Murcia (Región de)	214	236.554.634	57.864.569	24	43.398.426	18	7.522.215	3	6.943.928	3	0	0	178.690.065	76		
C. Valenciana	214	351.724.373	95.213.235	27	69.890.638	20	20.123.456	6	5.199.140	1	0	0	256.511.138	73		
TOTAL	5.489	3.510.206.611	907.950.753	26	658.552.575	19	121.241.756	3	134.594.006	4	1.762.415	0	2.802.315.858	74		

CONTROL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR SECTORES

Sectores	N.º de Proyectos	Costes totales Subvencionable	GASTOS PÚBLICOS												Beneficiarios	
			Total		FEOGA		MAPA		CA		Otras		€	%		
			€	%	€	%	€	%	€	%	€	%				
I	2	3=4+14	4=6+8+10+12	5=4/3	6	7=6/3	8	9=8/3	10	11=10/3	12	13=12/3	14	15=14/3		
P. Silvícolas	287	89.811.829	24.140.538	27	17.111.416	19	3.224.796	4	3.804.326	4	0	0	65.671.291	73		
Carne	901	715.773.789	166.503.944	23	120.177.484	17	20.222.485	3	25.831.341	4	272.633	0	549.269.845	77		
Leche y Productos Lácteos	397	325.133.912	94.301.909	29	67.508.805	21	14.010.264	4	12.769.569	4	13.272	0	230.832.003	71		
Huevos y Aves	119	96.912.919	28.637.903	30	20.474.693	21	3.897.003	4	4.266.207	4	0	0	68.275.016	70		
Animales Varios	48	21.479.340	2.994.402	14	1.893.004	9	345.148	2	756.250	4	0	0	18.484.938	86		
Cereales	157	66.884.712	16.757.596	25	12.188.026	18	1.602.335	2	2.939.272	4	27.962	0	50.127.116	75		
Oleaginosas	422	96.932.584	28.013.392	29	20.157.161	21	3.059.295	3	4.761.063	5	35.873	0	68.919.192	71		
Proteaginosas	2	379.476	73.919	19	48.756	13	3.175	1	21.987	6	0	0	305.557	81		
Vinos y Alcoholes	1.576	882.157.893	235.640.064	27	170.626.638	19	29.717.137	3	34.627.249	4	669.040	0	646.517.829	73		
Frutas y Hortalizas	1.101	891.627.715	226.910.332	25	162.524.251	18	32.460.654	4	31.750.529	4	174.898	0	664.717.383	75		
Flores y Plantas	18	7.077.371	2.265.585	32	1.649.606	23	260.069	4	355.910	5	0	0	4.811.686	68		
Semillas y otros Organos de Reproducción.....	44	12.882.699	3.270.348	25	2.177.439	17	464.138	4	560.171	4	68.600	1	9.612.351	75		
Patatas	80	44.815.218	12.270.992	27	8.092.581	18	1.869.691	4	2.308.721	5	0	0	32.544.226	73		
Vegetales Varios	44	20.993.290	4.720.430	22	3.277.155	16	917.690	4	525.585	3	0	0	16.272.861	78		
Piensos	174	104.451.486	25.880.990	25	18.277.864	17	2.885.760	3	4.217.229	4	500.138	0	78.570.495	75		
P. varios	67	45.391.539	12.947.967	29	9.895.422	22	2.366.764	5	685.781	2	0	0	32.443.572	71		
Comercialización y transformación:																
Varios	52	87.590.938	23.620.442	26	14.272.275	16	3.935.351	4	4.412.817	5	0	0	64.960.497	74		
TOTAL	5.489	3.510.286.811	907.950.753	26	654.351.575	19	121.241.754	3	134.594.086	4	1.762.415	0	2.682.115.858	74		

CONTROL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR COMUNIDADES

CC.AA.	N.º de Proyectos	Costes totales Subvencionable	GASTOS PÚBLICOS												Beneficiarios	
			Total		FEOGA		MAPA		CA		Otras		€	%		
			€	%	€	%	€	%	€	%	€	%				
I	2	3=4+14	4=6+8+10+12	5=4/3	6	7=6/3	8	9=8/3	10	11=10/3	12	13=12/3	14	15=14/3		
Aragón	106	57.699.070	12.898.312	22	8.532.509	15	1.707.204	3	2.658.599	5	0	0	44.800.785	78		
Asturias (Principado de)	66	16.768.172	5.454.305	33	3.874.587	23	672.204	4	907.513	5	0	0	11.313.867	67		
Baleares (Islas)	16	5.468.449	1.664.967	30	820.261	15	231.004	4	613.702	11	0	0	3.803.483	70		
Cantabria	16	14.283.109	5.495.163	38	2.723.403	19	2.078.820	15	692.940	5	0	0	8.787.946	62		
Castilla-La Mancha	28	8.554.331	2.882.649	34	1.843.088	22	286.293	3	753.268	9	0	0	5.671.682	66		
Castilla y León	27	10.698.052	3.412.644	32	2.451.331	23	641.883	6	319.429	3	0	0	7.285.408	68		
Cataluña	210	175.753.461	33.142.277	19	21.210.969	12	3.269.017	2	8.662.291	5	0	0	142.611.184	81		
Extremadura	222	213.713.719	56.329.029	26	42.093.618	20	1.030.310	0	13.205.101	6	0	0	157.384.690	74		
Galicia	224	63.585.636	29.133.658	46	21.429.060	34	3.806.309	6	3.898.289	6	0	0	34.451.978	54		
Rioja (La)	21	7.549.302	851.122	11	510.619	7	147.444	2	193.059	3	0	0	6.698.181	89		
Madrid (Comunidad de)	30	61.922.339	11.259.093	18	8.250.608	13	1.425.534	2	1.582.951	3	0	0	50.663.246	82		
Murcia (Región de)	55	68.850.298	13.597.137	20	10.197.852	15	1.642.617	2	1.756.668	3	0	0	55.253.161	80		
C. Valenciana	46	118.003.010	34.784.856	29	26.088.642	22	7.080.180	6	1.616.033	1	0	0	83.218.154	71		
TOTAL	1.067	822.846.948	210.905.210	26	159.026.540	18	24.018.819	3	36.859.845	4	0	0	611.943.757	74		

CONTROL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR SECTORES

Sectores	N.º de Proyectos	Costes totales Subvencionable	GASTOS PÚBLICOS												Beneficiarios	
			Total		FEOGA		MAPA		CA		Otras		€	%		
			€	%	€	%	€	%	€	%	€	%				
I	2	3=4+14	4=6+8+10+12	5=4/3	6	7=6/3	8	9=8/3	10	11=10/3	12	13=12/3	14	15=14/3		
P. Silvícolas	47	29.286.761	8.519.840	29	6.110.766	21	698.068	2	1.711.006	6	0	0	20.766.922	71		
Carne	225	184.301.895	45.197.812	25	33.051.219	18	4.149.682	2	7.996.911	4	0	0	139.104.083	75		
Leche y Productos Lácteos	59	53.777.162	18.103.969	34	12.038.755	22	3.390.644	6	2.674.569	5	0	0	35.673.193	66		
Huevos y Aves	22	15.893.518	4.463.932	28	3.208.545	20	457.821	3	799.566	5	0	0	11.427.586	72		
Animales Varios	12	15.104.095	1.287.607	9	671.796	4	90.499	1	525.312	3	0	0	13.816.487	91		
Cereales	39	20.060.902	3.973.965	20	2.703.059	13	333.046	2	937.860	5	0	0	16.086.937	80		
Oleaginosas	61	24.999.227	6.613.588	26	4.851.866	19	394.014	2	1.367.708	5	0	0	18.385.639	74		
Vinos y Alcoholes	246	116.056.478	32.119.939	28	23.123.539	20	2.936.807	3	6.059.573	5	0	0	83.936.539	72		
Frutas y Hortalizas	249	297.407.958	76.061.749	26	53.891.779	18	9.487.448	3	12.682.522	4	0	0	221.346.209	74		
Flores y Plantas	5	2.629.359	949.523	36	709.165	27	137.752	5	102.606	4	0	0	1.679.835	64		
Semillas y otros Organos de Reproducción.....	12	4.239.925	1.083.878	26	660.932	16	182.581	4	242.365	6	0	0	3.154.046	74		
Patatas	12	6.155.622	1.336.513	22	912.279	15	194.118	3	230.117	4	0	0	4.819.108	78		
Vegetales Varios	2	846.183	283.529	34	203.395	24	47.203	6	32.931	4	0	0	562.654	66		
Plenosos	51	20.452.805	4.754.298	23	3.280.951	16	411.121	2	1.062.226	5	0	0	15.698.507	77		
P. varios	20	14.975.894	4.444.343	30	3.341.160	22	874.079	6	229.104	2	0	0	10.531.551	70		
Comercialización y transformación: Varios	5	16.661.165	1.706.724	10	1.267.319	8	233.936	1	205.469	1	0	0	14.954.441	90		
TOTAL	1.067	822.848.948	210.965.310	26	180.026.546	18	24.018.919	3	36.859.845	4	0	0	611.943.737	74		

A lo largo de 2003, con la cadencia que determina el art. 153 de la Ley General Presupuestaria, se han transferido a las Comunidades Autónomas un total de 27,6 millones de €, con lo que el total transferido, durante el período 2000 al 2003, asciende a 128,7 millones de €, lo que supone que, en cuatro años de los siete del período, se ha puesto a disposición de las CC.AA. el 65,15% de la cofinanciación que los programas asignan al MAPA.

El Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento de la gestión del Real Decreto 117/2001 se reunió el 2 de diciembre de 2003. Entre los acuerdos tomados destacan los siguientes:

- Aprobación de la versión definitiva del Reglamento interno del Comité.
- Se aprueba el informe de ejecución del año 2002, que será remitido a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

4.4. PROGRAMA COMUNITARIO DEL IFOP

Utilizado para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y de la acuicultura.

4.4.1. GESTIÓN DE LAS AYUDAS

En relación con el período 2000-2006, de acuerdo con los datos disponibles correspondientes a la certificación de **marzo** del 2003, y después de las correcciones realizadas en abril del mismo año, el número de expedientes aprobados durante el ejercicio 2003 fue de 274, correspondiendo 186 a las Regiones de Objetivo 1 y 88 al Resto.

En la distribución por CCAA, Galicia ocupa el primer puesto con 82, seguido por Andalucía con 44, Cantabria con 16 y Asturias con 13.

La inversión inicial subvencionable asciende a 184,794 millones de € en Objetivo 1, y a 64,486 millones de € en Resto de regiones.

De la cantidad aprobada se tiene previsto que el MAPA cofinancie 18,220 millones € en Objetivo 1, y 0,975 millones € en Resto de regiones. Esto supondría un porcentaje medio de financiación en Objetivo 1, en torno al 9% porcentaje que supera la media del período anterior. En Resto de regiones el porcentaje es del 2,5% excluyendo al País Vasco y Navarra.

Las acciones dirigidas a la transformación han tenido una mayor demanda, con 217 expedientes, que las de comercialización en destino, con 57 expedientes. Sin embargo hay que destacar que, de acuerdo con la información que consta en esta Subdirección, en las Regiones de Fuera de Objetivo 1 se han presentado 16 proyectos para la actividad de modernización de establecimientos de comercialización existentes, mientras que en 2002 no existió ningún proyecto. De los 16 proyectos mencionados, 11 corresponden a Cataluña y 5 a Madrid.

En relación con los cuadros que se adjuntan sobre la aprobación de proyectos, hay que señalar que Navarra no ha aprobado ninguno, por lo que no se puede reflejar ningún dato.

A continuación se recogen las cantidades transferidas a las CCAA, de acuerdo con las Conferencias Sectoriales del 2003 para la cofinanciación con el IFOP de estas ayudas:

AYUDAS IFOP 2003 COFINANCIACIÓN MAPA

Comunidades Autónomas	Importe en €
Andalucía	761.663
Aragón	59.515
Asturias (Principado de)	37.685
Canarias	247.977
Cantabria	1.464.950
Castilla y León	122.184
Castilla-La Mancha	42.885
Cataluña	223.579
Extremadura	49.670
Galicia	5.559.244
Madrid (Comunidad de)	207.385
Murcia (Región de)	36.749
Comunidad Valenciana	229.474
TOTAL	9.042.960

4.4.2. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL SECTOR DE LA PESCA EN ESPAÑA

La realización de la evolución intermedia de los Programas 2000-2006 llevada a cabo durante el 2003, ha permitido revisar y valorar las directrices de actuación, así como la adecuación de las mismas a las necesidades del sector.

Junto a la evaluación, que sin duda ha sido una importante tarea, hay que destacar el papel de los Comités de Seguimiento como instrumentos de coordinación.

Durante el 2003 se celebraron dos Comités para cada una de las Regiones, correspondientes a las sesiones VI y VII.

La **VI Sesión** tuvo lugar en Santander (Cantabria) el 26 de junio de 2003, los temas más destacados se recogen a continuación:

- Se aprobó el Acta de la V Sesión celebrada en Ceuta (12-12-02), así como la modificación de los complementos del Programa incorporando los cambios estructurales de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros y las normativas y elementos de la nueva Política Comunitaria de Pesca (P.C.P) y las reprogramaciones financieras aprobadas por procedimiento escrito en mayo. Los nuevos programas suponían un incremento presupuestario para las medidas de transformación y comercialización en Valencia y Andalucía. Durante esta sesión se presentaron los informes de ejecución de 2002, que se dieron por aprobados, pendientes de algunas correcciones.
- Se informó sobre la creación del Grupo Técnico de Medio Ambiente, así como de la marcha de los trabajos del Grupo Técnico de Evaluación, recordando la importancia de respetar los plazos. Se dio por aprobada la labor del Grupo de Evaluación.
- En el apartado de «informaciones varias» se informó sobre las actuaciones llevadas a cabo en contra de la medida tomada por la Comisión en noviembre de 2003, que prohibía las ayudas a los proyectos de lubina y dorada por saturación de mercado. Se ha iniciado la elaboración de unos estudios donde se comenta la ausencia de problemas para la lubina de 1 kg., siendo las de 250-300 las que no encuentran salidas comerciales.
- El Presidente destacó el papel de la acuicultura como industria incipiente y generadora de empleo, no siendo fácil de entender la actuación de la Comisión.
El Sr. Mallet, nuevo responsable de la Comisión en Política Estructural (FISH C), en sus relaciones con España, señaló que el problema ha sido amplia y seriamente debatido en Bruselas y agradece la aportación de datos resul-

tantes de los estudios mencionados de España y cualquier otro Estado miembro, ya que contribuirán a adoptar la solución más idónea.

Recordó que en el Artículo 13.2. c del Reglamento de IFOP, en el que se basa la actuación de la Comisión, no se habla de **exceso** de producción, sino de **riesgo** de la misma.

- El representante de la Red de Autoridades Ambientales (R.A.A.) expresó su satisfacción por la puesta en marcha del Grupo Técnico de Medio Ambiente. Se comprometió a enviar al Grupo varios temas de trabajo. Asimismo, con vistas a la reprogramación remitirá las orientaciones para integrar el medio ambiente en las intervenciones estructurales 2000-2006, teniendo en cuenta la reforma de la P.C.P.
- La representante del Instituto de la Mujer informó de las actuaciones que se están realizando, al objeto de incorporar la igualdad de género, como cursos y guía de buenas prácticas. La incorporación de estas prácticas presentan más dificultad en los sectores económicos, los de carácter social (educación, sanidad, etc.) están más avanzados.
Se informó por parte del Secretario Técnico del Comité sobre el cierre del Programa 94-99 y de las gestiones realizadas por la Comisión, esperando su aprobación definitiva en la segunda semana de julio.
- En la sesión de Regiones de Fuera de Objetivo 1, el País Vasco reclamó la corrección de la definición de autoridad de gestión y autoridad de pago del DOCUP, cuyas competencias, entiende, recaen en la Comunidad Autónoma. El Presidente concluyó con la vigencia del Reglamento del IFOP hasta 2006, aunque se puede consultar a la Comisión.
No existiendo más puntos que tratar en la Sesión.

La VII Sesión ordinaria del Comité de Seguimiento de los Programas IFOP, se celebró el 25 de noviembre de 2003 en Madrid. En esta Sesión estuvo presente la nueva Directora de Estructuras, de la D.G. de Pesca de la Comisión, Lea Verstraete.

- Se aprobó el Acta de la sesión anterior y se trataron los siguientes puntos:
 - El Secretario Técnico del Comité explicó las correcciones que se presentaban, referentes a la previsión de objetivos en acuicultura.

- Del mismo modo se modificaron los objetivos de la reserva de eficacia. Estos cambios suponen pasar de la fecha de 31 de octubre a 1 de diciembre como límite de resultados a valorar, y en los porcentajes de reducción de GT y Kw del 20% al 15%.
 - El cambio de la fecha está en consonancia con lo establecido en el M.C.A.
- La tercera modificación de los complementos de Programa es la puesta al día de la normativa que afecta al IFOP.
 - Se informó de los trabajos del Grupo Técnico de Medio Ambiente y de los temas orientativos que se tiene previsto estudiar.
 - El representante de la RAA celebró la iniciativa del Grupo y sugirió que en las próximas reuniones se profundizara en los indicadores de integración ambiental, en la propuesta de criterios ambientales para la selección de proyectos y en potenciar la sensibilización ambiental.
- La Directora de Estructuras, de la D.G. de Pesca subrayó la importancia del medio ambiente en el sector pesquero, siendo la base de la nueva P.C.P.
- A continuación se presentó la evaluación intermedia que, aunque cumplía todos los requisitos, se acordó realizar algunas correcciones para enviarla a la Comisión antes del 31 de diciembre. Dándose por presentado al Comité, de acuerdo con lo establecido en el Rgto. (CE) 1260/99.
- Finalizado este punto, se pasó a informaciones varias; entre éstas, el Secretario expuso la situación de avance de los Programas, a 30 de septiembre de 2003. En los dos grupos de Regiones se está muy próximo a los objetivos fijados para alcanzar la reserva de eficacia. Por otra parte, como se ha pospuesto el plazo para cumplirlos, se manifestó que, a 1 de diciembre, no habría problemas para poder acceder a aquélla.
 - En el DOCUP, la reserva de eficacia se reparte en el marco del mismo DOCUP, es una negociación entre la autoridad de Gestión de cada DOCUP y la Comisión.
- En el Programa Operativo, el reparto de la reserva de eficacia se hace a nivel del M.C.A., ya que el P.Operativo de Objetivo 1 está integrado en él. La autoridad de gestión del M.C.A. tenía que presentar antes del 31 de diciembre las líneas generales de reparto.
- Al Programa Operativo del IFOP, de Regiones de Objetivo 1, le correspondería el 4,14% de los fondos que en un principio se concedieron al IFOP, es decir, el 3,8% de todos los fondos que tiene el M.C.A. de Regiones de Objetivo nº 1.
 - Se aprobaron algunos ajustes presupuestarios en el Programa financiero de las Regiones de Fuera de Objetivo 1 que suponían, en su conjunto, una ligera reducción para la medida de transformación y comercialización.
- El Representante de la Ciudad Autónoma de Melilla trasladó el ofrecimiento del Presidente de la misma, aprobándose la celebración de la próxima sesión en esta Ciudad.

CUADRO RESUMEN LISTADO DE APROBACIONES DE PROYECTOS IFOP. AÑO 2003
Región: Objetivo 1 (Incluido Cantabria) - Eje 3 - Medida: 34 (en euros)
Periodo de aprobaciones comprendido del: 01-01-2003 al 31-12-2003

Eje, medida y acción	N.º exptes.	Total nacional	Total age	Total C.A.	Total Otras	Total IFOP	Total Beneficiario	Total Coste E. Inicial	Total Coste E. Final
		(E=A+B+C)	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(4=1+2+3)	
341. Incremento de la capacidad de transformación	97	24.841.338,13	13.065.507,31	11.775.830,82	-	35.148.779,93	60.428.846,35	120.418.964,41	11.408.865,52
342. Modernización de unidades de transformación existentes sin aumento de la capacidad de transformación	53	5.831.669,09	2.949.461,9	2.882.207,19	-	11.590.175,74	16.969.453,17	34.391.298,00	2.512.721,49
343. Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	15	2.081.968,45	1.365.998,20	1.315.970,25	-	5.214.276,46	11.242.528,30	19.138.773,21	582.477,13
344. Modernización de establecimientos de comercialización existentes	21	1.657.907,59	839.448,54	818.459,05	-	3.739.555,99	5.448.064,00	10.845.528,3	908.973,92
TOTAL MEDIDA: 34	186	35.012.883,26	18.220.415,95	16.792.467,31	-	55.692.768,12	94.088.892,54	184.791.563,92	15.413.038,06

CUADRO RESUMEN LISTADO DE APROBACIONES DE PROYECTOS IFOP. AÑO 2003

Región: Resto - Eje 3 - Medida: 34 (en euros)

Periodo de aprobaciones comprendido del: 01-01-2003 al 31-12-2003

Eje, medida y acción	N.º exptes.	Total nacional	Total age	Total C.A.	Total Otras	Total IFOP	Total Beneficiario	Total Coste E. Inicial	Total Coste E. Final
		(1=A+B+C)	(A)	(B)	(C)	(2)	(3)	(4=1+2+3)	
341. Incremento de la capacidad de transformación	21	1.224.651,13	498.813,69	725.837,44	-	3.027.905,19	15.699.901,13	19.952.547,48	3.839.695,50
342. Modernización de unidades de transformación existentes sin aumento de la capacidad de transformación	16	268.160,35	134.080,18	134.080,17	-	804.481,08	4.290.265,82	5.362.907,25	2.482.253,80
343. Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	5	86.551,06	43.275,53	43.275,53	-	259.653,13	1.384.816,78	1.731.020,97	-
344. Modernización de establecimientos de comercialización existentes	16	597.861,46	298.930,73	298.930,73	-	1.766.836,39	9.592.531,75	11.957.229,60	125.197,62
TOTAL MEDIDA: 34	58	2.177.234	975.100,13	1.202.123,87	-	5.858.876,00	30.907.505,51	39.003.705,30	6.447.140,92

Región: País Vasco - Eje 3 - Medida: 34 (en euros)

Periodo de aprobaciones comprendido del: 01-01-2003 al 31-12-2003

Eje, medida y acción	N.º exptes.	Total nacional	Total age	Total C.A.	Total Otras	Total IFOP	Total Beneficiario	Total Coste E. Inicial	Total Coste E. Final
		(1=A+B+C)	(A)	(B)	(C)	(2)	(3)	(4=1+2+3)	
341. Incremento de la capacidad de transformación	12	5.220.033,41	-	5.220.033,41	-	5.604.456,93	12.335.371,88	23.159.862,22	-
342. Modernización de unidades de transformación existentes sin aumento de la capacidad de transformación	18	386.365,06	-	386.365,06	-	491.113,02	1.445.167,04	2.322.645,12	12.819,00
TOTAL MEDIDA: 34	30	5.606.398,47	-	5.606.398,47	-	6.095.569,95	13.780.538,92	25.482.507,34	12.819,00

4.5. ÁREA DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

4.5.1. PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Comité de Gestión y Grupo de Expertos de Productos fuera del Anexo I

Una de las funciones que tiene este Comité, en virtud del artículo 7 del Reglamento 3448/93 del Consejo (Reglamento base), por el que se establece el régimen de intercambios aplicable a determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas, es la de determinar y gestionar los elementos agrícolas reducidos como consecuencia de un acuerdo preferencial.

Una cuestión clave que se ha debatido durante todo el año 2003 ha sido la modificación del Reglamento (CE) nº 1520/2000 de la Comisión por el que se establecen, para determinados productos agrícolas exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado, las disposiciones comu-

nes de aplicación del régimen de restituciones a la exportación y los criterios para la fijación de su importe. El Reglamento 1520/2000 de la Comisión regula el procedimiento para la emisión de certificados para las restituciones a las mercancías de Fuera del Anexo I. Este Reglamento, que se empezó a discutir en el año 1999, nació de la necesidad de agotar todo el presupuesto, escaso, con transparencia e igualdad de oportunidades para todos los operadores.

El Área de Industrias de Origen Vegetal ha participado en Bruselas en 10 reuniones del Comité de Gestión de los Productos Fuera del Anexo I, siendo el Ministerio de Economía el portavoz del estado español.

Grupos de Trabajo del Consejo de la Unión Europea

Durante el año 2003, se han convocado en Bruselas varios grupos de trabajo en el Consejo de la U.E. en relación con las reformas de las Organiza-

ciones Comunes de Mercado (O.C.M.s) del algodón, el tabaco, el aceite de oliva y el azúcar.

El Área de Industrias de Origen Vegetal ha participado en ellos por la importancia que tiene el sector industrial en estos sectores.

4.5.2. **NORMATIVAS APROBADAS**

En el año 2003, el Área Industrias de Productos de Origen Vegetal se han elaborado y tramitado las siguientes Órdenes Ministeriales:

- SECTOR AZÚCAR
 - Orden APA/3013/2003, de 23 de octubre, por la que se determinan para la campaña de comercialización 2003/2004 las cuotas de producción de azúcar e isoglucosa.
- SECTOR AZÚCAR CAÑA
 - Orden APA/710/2003, de 27 de marzo, por la que se fija el precio y las condiciones de entrega de la caña azucarera para la zafra 2003.
 - Orden APA/1652/2003, de 16 de junio, por la que se fija para la zafra 2003 el importe

máximo total de la ayuda y la cuantía de la ayuda unitaria en el sector cañero azucarero.

- SECTOR ACEITE.
 - Orden APA/2619/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 2001 sobre la estructura y funcionamiento del Fichero Oleícola Informatizado (FOI) español.

4.5.3. **SECTOR AZÚCAR**

Orden APA/3013/2003, de 23 de octubre, por la que se determinan para la campaña de comercialización 2003/2004 las cuotas de producción de azúcar e isoglucosa.

Esta Orden se publica para cumplir con la reducción de cuota para 2003/2004 impuesta por la U.E. al haber sobrepasado los límites permitidos por la OMC en restituciones a la exportación.

En concreto, en la campaña 2003/04, la reducción de cuotas con respecto a la campaña anterior ha sido de 5.695,3 Tm (cuota A 5.467,6 Tm y cuota B 227,7 Tm), quedando la siguiente distribución por empresas:

CAMPAÑA 2003/2004

EN TM.	Cuota A	Cuota B	Total Empresa
Azucarera Ebro, S.L.	736.421,9	30.890,9	767.312,8
Azucarera Reunida de Jaén	66.315,7	2.807,3	69.123
ACOR (soc. Cooperativa)	140.550,6	5.952,6	146.503,2
Guadalfeo	8.326,6	-	8.326,6
TOTAL ESPAÑA	951.614,8	39.650,8	991.265,6

4.5.4. **SECTOR AZÚCAR CAÑA**

Orden APA/710/2003, de 27 de marzo, por la que se fija el precio y las condiciones de entrega de la caña azucarera para la zafra 2003.

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (CE) N° 1260/01 del Consejo de 19 de junio, a falta de Acuerdo Interprofesional el Estado miembro puede adoptar las medidas necesarias para proteger los intereses de las partes afectadas.

El artículo 2 del Real Decreto 1264/1986, de 26 de mayo, sobre la normativa de regulación de la

producción y comercialización, establece que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en ausencia de Acuerdo Interprofesional, establecerá las normas que lo sustituya.

En el Acuerdo Interprofesional suscrito en Motril (Granada) el día 20 de febrero de 2003 para la zafra 2003 (campaña 2002/03) presentado en este Departamento por el sector cañero-azucarero, no se llegó por las partes interesadas a un acuerdo sobre el precio de la caña ni sobre las condiciones de entrega y valoración de la caña de la zona de Málaga ni sobre las penalizaciones por

retraso en el pago de la caña por parte de la industria. Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó una Orden Ministerial para regular los anteriores aspectos de la Zafra cañera.

El precio base de la caña azucarera que se recolectó durante la zafra 2003 fue de 36,36 euros por tonelada, para una riqueza sacárica tipo de 12,1 grados polarimétricos.

Orden APA/1652/2003, de 16 de junio, por la que se fija para la zafra 2003 el importe máximo total de la ayuda y la cuantía de la ayuda unitaria en el sector cañero azucarero.

El Reglamento (CE) 1260/2001 del Consejo, de 19 de junio, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector del azúcar, en su artículo 46.3 autoriza a España a que conceda una ayuda de adaptación durante las campañas 2001/02 a 2005/06, cuyo importe no podrá ser superior a 7,25 por 100 kilogramos de azúcar blanco, a los productores de caña de azúcar, situados en su territorio, para la producción de la cantidad de azúcar correspondiente, efectuada dentro del límite de las cuotas A y B de cada empresa productora de azúcar obtenido de la caña de azúcar.

Desde el permiso inicial, el Reglamento 1010/95 del Consejo, se han dado estas ayudas en España a partir de la zafra 1996 (O.M. 13.06.97, B.O.E. 26/06/97). Con estas ayudas se consiguió evitar la desaparición de la caña, cuya producción en azúcar fue sólo de 4.239 Tm., en la zafra 1996, llegando hasta 10.984 Tm. en la zafra 1998, habiéndose iniciado desde entonces un retroceso importante del cultivo y producción de azúcar (4.752 Tm. la zafra 2003).

La ayuda a los agricultores se canaliza a través de la única fábrica azucarera de caña quien actuando como empresa colaboradora procede a su distribución entre los agricultores.

La ayuda pagada en la pasada Zafra fue de 344.533,63 euros

4.5.5. SECTOR ACEITE

Orden APA/2619/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 2001 sobre la estructura y funcionamiento del Fichero Oleícola Informatizado (FOI) español.

La orden de 11 de mayo de 2001 sobre la estructura y funcionamiento del Fichero Oleícola

Informatizado (FOI) español especifica, en su artículo 2, apartado 3, letra d), que la Dirección General de Alimentación incluirá en el FOI la información contenida en el Registro Nacional de Industrias Productoras de Aceituna de Mesa autorizadas.

El Registro Nacional de Industrias Productoras de Aceituna de Mesa se crea por orden de 11 de octubre de 1999 y se adscribe a la Dirección General de Alimentación a la que las Comunidades Autónomas remiten los datos que deben figurar en él. Dicha manera de incorporación de los datos al FOI supone trámites innecesarios, por lo que, con el fin de racionalizar el procedimiento, parece más adecuado que sean las propias Comunidades Autónomas las que se encarguen de facilitar directamente dicha información.

4.5.6. ACUERDOS INTERPROFESIONALES EN EL SECTOR CAÑERO-AZUCARERO

Los Acuerdos Interprofesionales (A.I.) están regulados en el Reglamento 1260/2001 del Consejo. Entre los aspectos más importantes que tratan estos acuerdos se refieren a los relacionados con las condiciones de compra de la remolacha (posibilidad de traslado de una campaña a otra, precio y modalidades de compra de la pulpa, compensación de gastos de transporte, forma de pago). También, se regulan en estos Acuerdos la pérdida y adquisición de los derechos de los agricultores, así como la distribución de la cuota empresarial entre las distintas fábricas.

La O.C.M del azúcar concibe los A.I. como un instrumento de ordenación del sector que permite respetar las singularidades productivas que pueden darse en las distintas zonas de un estado miembro. Estos acuerdos, que no pueden ir en contra de las normas de la O.C.M. deben ser controlados por los estados miembros.

En el Área Industrias de Origen Vegetal se reciben estos A.I. y se estudia su concordancia con la reglamentación comunitaria anteriormente mencionada. Siendo la Dirección General de Alimentación que mediante resolución procede a su aprobación y comunicación posterior a la Comisión Europea en cumplimiento del Reglamento (CEE) 1516/74 de la Comisión.

En el año 2003, se aprobaron para la campaña 2003/2004 los siguientes acuerdos interprofesionales:

- Acuerdo Interprofesional de la zafra cañero-azucarera 2.003 (Campaña 2002/2003).
- Acuerdo Interprofesional de la Zona Centro para la contratación de remolacha de la campaña 2003/2004.

4.5.7. PLAN DE VIABILIDAD DEL SECTOR DE ACEITE DE ORUJO DE OLIVA

Se han mantenido en 2003 varias reuniones entre los representantes de las extractoras de aceite de orujo y el MAPA, en las que el sector solicitaba ayudas para un plan de reconversión, acordando que éste presentara un borrador de plan para analizarlo.

Los extractores presentaron un Plan de Viabilidad y Reconversión en el que describían las condiciones mínimas para su continuidad, sin demasiada cuantificación de las distintas medidas contempladas en el mismo.

4.5.8. OTRAS ACTUACIONES DESTACABLES

Durante el año 2003, se han respondido numerosas consultas de empresas agroalimentarias en relación con dudas sobre los distintos tipos de financiación de proyectos, asimismo se han atendido consultas de otras instituciones públicas y privadas en relación con el Fichero Coordinado de Industrias en los sectores de origen vegetal.

Además, se han contestado 35 preguntas parlamentarias.

Se ha participado en las reuniones que periódicamente convoca la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la evolución de la campaña, tanto en aspectos de producción, comercio, etc. como de los derivados de la legislación. También se ha participado en las reuniones convocadas por la Dirección General de Agricultura para analizar, con los distintos sectores afectados, las propuestas de reforma de las distintas O.C.M.

Por último, destacar que dado que el sector de la caña azucarera está atravesando un momento crítico, peligrando incluso su continuidad, se puso en marcha un estudio del sector cañero que

contribuyese a un mejor conocimiento del mismo y de sus subproductos, como cuestión previa para abordar la comercialización de los mismos.

4.6. INCENTIVOS REGIONALES

Desde la creación de estas ayudas, mediante la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, la Dirección General de Alimentación viene representando al MAPA en el Consejo Rector y en los Grupos de Trabajo de Incentivos Regionales, en cuyas reuniones participa a través de su Subdirección General de Industrialización y Comercialización Agroalimentaria, cuyo personal técnico es el encargado de informar las peticiones de estos incentivos, formuladas por empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios, reuniones en las que se acuerdan las propuestas de resolución correspondientes a dichas solicitudes. Las peticiones de incentivos formuladas por quienes se dedican a otras actividades del ámbito de competencias del MAPA, son analizadas por aquellos otros centros directivos de este Ministerio responsables de las mismas.

Durante el año 2003 se han celebrado: 2 reuniones del Consejo Rector de Incentivos Regionales y 22 reuniones de los Grupos de Trabajo. Durante las mismas fueron analizados 88 expedientes de solicitud de incentivos por parte de industrias agroalimentarias, de los cuales merecieron propuesta de aprobación en el citado ejercicio 29 expedientes, que representan una inversión global de 183.454,831 miles de € y a las que corresponden: una subvención global de 18.011,913 miles de €, la creación de 660 puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 3.709 puestos ya existentes. Por otra parte, obtuvieron propuesta de desestimación 67 expedientes, quedando otros 11 en espera de propuesta de la correspondiente resolución.

Al final del año 2003 quedaron pendientes de pasar por Consejo Rector o por Grupo de Trabajo otros 16 expedientes, que ya habían sido informados en esta Subdirección General y enviados a la de Incentivos Regionales. Datos que se indican en el cuadro siguiente:

RESULTADOS, AL FINAL DEL 2003, DE LOS INFORMES SOBRE LAS SOLICITUDES DE INCENTIVOS REGIONALES EMITIDOS, PRINCIPALMENTE, POR LA D.G. DE ALIMENTACIÓN, O POR OTRAS DD. GG. DEL MAPA

Comunidades Autónomas	Pasados por el C. Rector o por G. de Trabajo								En espera de pasar por C.R. o por G.T.
	Con propuesta de resolución				Con propuesta pendiente		Total		
	Aprobados		Denegados		N.º	%	N.º	%	
	N.º	%	N.º	%					
Andalucía	6	28,57	12	57,14	3	14,29	21	100	0
Aragón	3	37,50	5	62,50	0	0,00	8	100	1
Asturias (Principado de)	3	75,00	0	0,00	1	25,00	4	100	0
Canarias	1	12,50	6	75,00	1	12,50	8	100	1
Cantabria	0	0,00	0	0,00	1	100	1	100	0
Castilla-La Mancha	0	0,00	6	100,00	0	0,00	6	100	2
Castilla y León	4	19,05	14	66,67	3	14,29	21	100	2
Comunidad Valenciana	1	25,00	3	75,00	0	0,00	4	100	3
Extremadura	5	33,33	9	60,00	1	6,67	15	100	6
Galicia	2	25,00	6	75,00	0	0,00	8	100	0
Melilla	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	100	1
Murcia (Región de)	4	36,36	6	54,55	1	9,09	11	100	0
TOTAL ESPAÑA	29	27,10	67	62,62	11	10,28	107	100	16

En el 2003 continúan evidenciándose las consecuencias del acuerdo del Consejo Rector de Incentivos Regionales relativo a los proyectos del sector agroalimentario cuyas solicitudes de incentivos hayan sido formalizadas después del 30.06.00:

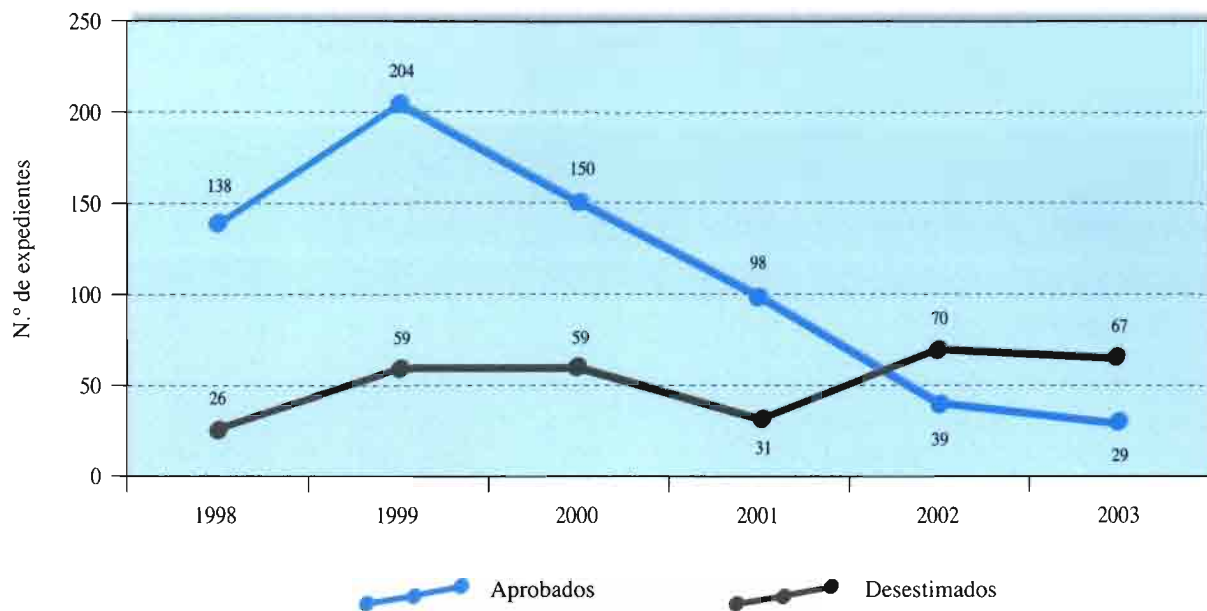
«No considerar auxiliables con incentivos regionales aquellos proyectos cofinanciables con el FEOGA o con el IFOP, excepto si transforman productos agrícolas del Anexo I del Tratado para convertirlos en productos fuera del Anexo I.

Excepcionalmente, el Consejo Rector estudiará aquellos proyectos, que hayan solicitado ayuda cofinanciada del FEOGA o del IFOP, pero que sean considerados de especial importancia, desde el punto de vista sectorial, para la Comunidad Autónoma de que se trate».

El efecto inmediato ha sido la paulatina disminución del número de proyectos con propuesta de resolución definitiva a lo largo de los últimos años (durante el 2003 se han aprobado 14 expedientes menos que en el 2002) y, sobre todo, la inversión de la relación «aprobados/desestimados» a favor de estos últimos:

EVOLUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS DE RELACIÓN «APROBADOS/DESESTIMADOS» EN LOS EXPEDIENTES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE SOLICITARON INCENTIVOS REGIONALES

Año	Aprobados		Desestimados		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
1998	138	84,15	26	15,85	164	100
1999	204	77,57	56	22,43	263	100
2000	150	71,77	59	28,23	209	100
2001	98	75,97	31	24,03	129	100
2002	39	35,78	70	64,22	109	100
2003	29	30,21	67	69,79	96	100

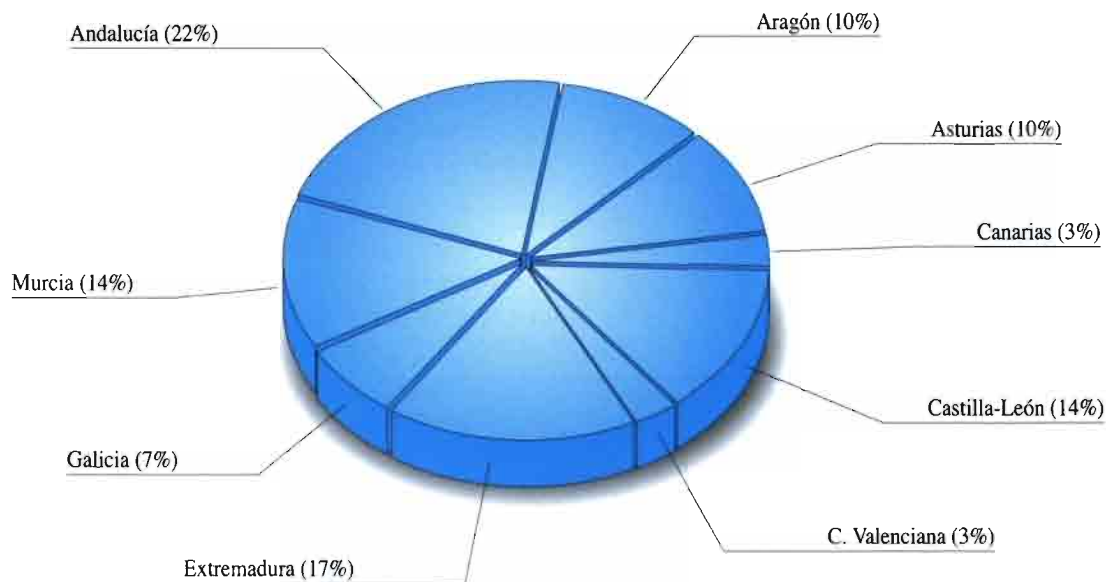


Del análisis de los 29 proyectos con propuesta de resolución favorable, se desprenden los

siguientes promedios (Cuadro nº 3):

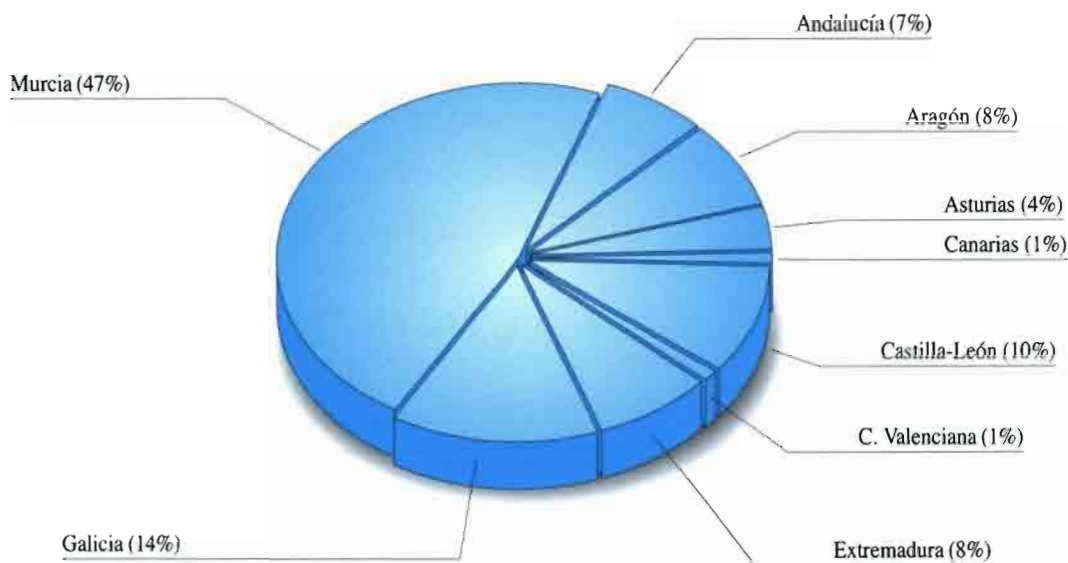
EXPEDIENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE OBTUVIERON PROPUESTA DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES EN EL 2003

Distribución entre las CC.AA. de los 29 Expedientes Incentivables

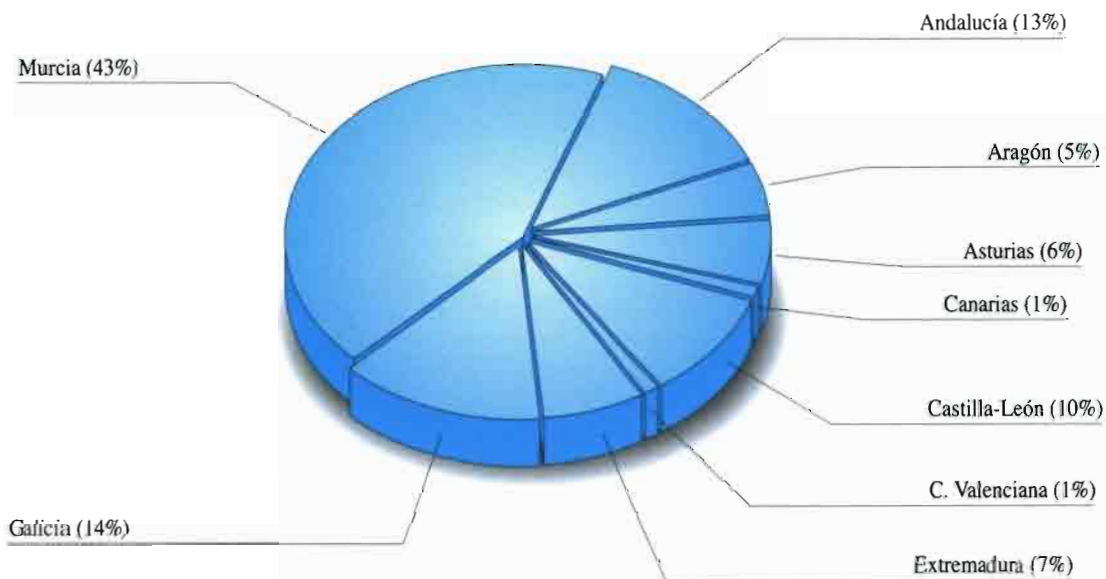


EXPEDIENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE OBTUVIERON PROPUESTA DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES EN EL 2002

Distribución entre las CC.AA. de los 183,5 millones de € de Inversión Global

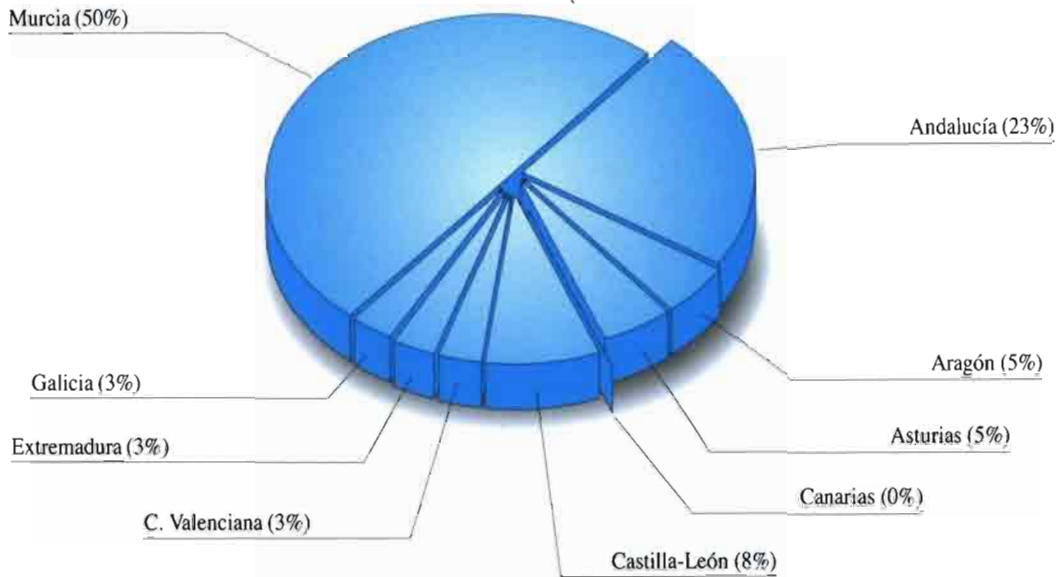


Distribución entre las CC.AA. de los 18 millones de € de Subvención Global

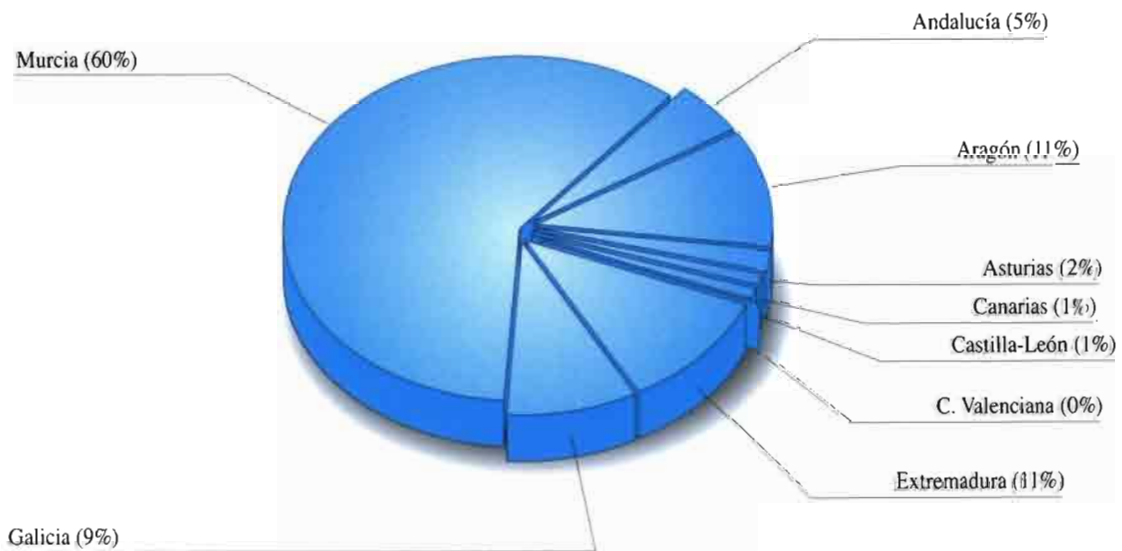


EXPEDIENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE OBTUVIERON PROPUESTA DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES EN EL 2002

Distribución entre las CC.AA. de los 660 Puestos de Trabajo a crear



Distribución entre las CC.AA. de los 3.709 Puestos de Trabajo a mantener



**EXPEDIENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE OBTUVIERON EN EL AÑO 2003
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE A SUS PETICIONES
DE INCENTIVOS REGIONALES**

Resumen por Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas	Expedientes		Invers. Aprobadas		Incentiv. concedidos		Total puestos de trabajo a			
	N.º	%	€	%	€	%	Crear	%	Mantener	%
Andalucía	6	20,7	12.976.905	7,1	2.338.208	13,0	151	22,9	183	4,9
Aragón	3	10,3	15.346.800	8,4	819.554	4,6	31	4,7	421	11,4
Asturias (Principado de)	3	10,3	7.357.254	4,0	1.042.989	5,8	31	4,7	63	1,7
Canarias	1	3,4	2.005.134	1,1	180.462	1,0	2	0,3	43	1,2
Castilla y León	4	13,8	17.978.119	9,8	1.792.960	10,0	55	8,3	53	1,4
Comunidad Valenciana	1	3,4	1.615.439	0,9	193.853	1,1	21	3,2	0	0,0
Extremadura	5	17,2	14.625.998	8,0	1.181.648	6,6	22	3,3	415	11,2
Galicia	2	6,9	24.920.486	13,6	2.546.502	14,1	22	3,3	329	8,9
Murcia (Región de)	4	13,8	86.628.697	47,2	7.915.737	43,9	325	49,2	2.202	59,4
TOTAL	29	100,0	183.454.831	100,0	18.011.913	100,0	660	100,0	3.709	100,0

Resumen por Sectores de Actividad

Sectores	Expedientes		Invers. Aprobadas		Incentiv. concedidos		Total puestos de trabajo a			
	N.º	%	€	%	€	%	Crear	%	Mantener	%
Manipulación de productos hortofrutícolas	2	6,9	6.368.452	3,5	463.324	2,6	16	2,4	47	1,3
Cereales y diversas	1	3,4	850.877	0,5	187.193	1,0	18	2,7	0	0,0
Industrias cárnicas, huevos	1	3,4	78.1135.684	42,6	7.032.212	39,0	300	45,5	1.855	50,0
Productos de pesca y Acuicultura	1	3,4	2.098.915	1,1	188.902	1,0	5	0,8	25	0,7
Frutas, hortalizas transformadas	4	13,8	8.687.115	4,7	913.295	5,1	16	2,4	428	11,5
Otras industrias de alimentación	9	31,0	35.464.790	19,3	4.641.376	25,8	252	38,2	757	20,4
Elab. bebidas, envasado										
agua mineral	8	27,6	47.051.630	25,6	4.117.551	22,9	48	7,3	551	14,9
I. enológicas y beb. alcohólicas	3	10,3	4.797.368	2,6	468.060	2,6	5	0,8	46	1,2
TOTALES	29	100,0	183.454.831	100,0	18.011.913	100,0	660	100,0	3.709	100,0

- de subvención propuesta: 9,82% de la inversión correspondiente;
- de inversión individual: 6,326 millones de €;
- de subvención individual: 0,621 millones de €;
- de inversión por puesto de trabajo creado: 0,278 millones de €;
- de puestos de trabajo creados por proyecto: 23;
- de puestos de trabajo mantenidos por proyecto: 128.

En lo referente a Comunidades Autónomas, se aprecia lo siguiente: Andalucía es la que tramitó el mayor número de expedientes con propuesta de aprobación (6), seguida de Extremadura (5), Murcia (4), Castilla y León (4) y Asturias (3)

Las que presentan los porcentajes medios de subvención más altos, en relación con las correspondientes inversiones aprobadas, son: Andalucía

(18,02%), Asturias (14,18%), C.Valenciana (12%) y Galicia (10,22%)

Las que, en promedio, crean más puestos de trabajo por proyecto son: Murcia (81), Andalucía (25), C. Valenciana (21), Castilla y León (14) y Galicia (5)

Las que, en promedio mantienen un mayor número de puestos de trabajo por proyecto son: Murcia (551), Galicia (165), Aragón (140) y Extremadura (83)

En cuanto a los Sectores de Actividad, aquellos a los que corresponde un mayor número de expedientes aprobados son: «Otras industrias de la alimentación» (9), «Elaboración de bebidas y envasado de agua mineral» (8), «Frutas y hortalizas transformadas» (4), «Industrias enológicas y bebidas alcohólicas» (3), «Manipulación de productos hortofrutícolas» (2). Las tres actividades restantes figuran con un proyecto cada una.

Los que presentan unos porcentajes medios de subvención más altos, en relación con las correspondientes inversiones aprobadas, son: «Cereales y diversas» (22%), «Otras industrias de la alimentación» (13,09%), «Frutas y hortalizas transformadas» (10,51%) e «Industrias enológicas y bebidas alcohólicas» (9,76%)

Los que crean más puestos de trabajo por proyecto son: «Industrias cárnicas/huevos» (300), «Otras industrias de la alimentación» (28), «Cereales y diversas» (18) y «Manipulación de productos hortofrutícolas» (8).

Los que mantienen más puestos trabajo por proyecto son: «Industrias cárnicas/huevos» (1.855), «Frutas y hortalizas transformadas» (107), «Otras industrias de la alimentación» (84) y «Elaboración de bebidas/envasado de agua mineral» (69).

4.7. APOYO TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. CDTI.

Esta Subdirección General interviene también de forma activa prestando su colaboración a los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo, fundamentalmente, al CDTI:

INFORMES TÉCNICOS AL CDTI DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. AÑO 2003

	Nº proyectos	Inversión Miles €
Industrias origen animal ...	1	1.396
Industrias origen vegetal .	0	0
TOTAL	1	1.396

4.8. AYUDAS A LAS CUENCAS MINERAS

La Ley 66/1997, de 30 de noviembre, creó el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Zonas Mineras.

El Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, contempla una serie de medidas encaminadas a fortalecer el potencial crecimiento de las zonas mineras afectadas por una reestructuración, como parte de un desarrollo alternativo de las mismas.

La Orden de 6 de marzo de 1998, finalmente, establece las bases reguladoras para la cesión de estas ayudas.

Desde el principio de estas actuaciones, el citado Instituto pide a esta Subdirección General que informe los proyectos del sector agroalimentario a él presentados, desde el punto de vista técnico y de su acomodación a las políticas comunitarias y nacionales de ayudas a dicho sector. Durante el año 2003, éstos son los informes emitidos:

INFORMES TÉCNICOS A LAS CUENCAS MINERAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. AÑO 2002

	Nº proyectos	Inversión Miles €
Industrias origen animal ...	16	52.049
Industrias origen vegetal .	20	92.827.830
TOTAL	36	92.879.879

5. MANTENIMIENTO DEL FICHERO COORDINADO DE INDUSTRIAS

Durante el año 2003, se prosiguió con la continuidad del Fichero Coordinado, con un presupuesto aprobado de 420.000 €.

Una vez finalizada la elaboración del Fichero Coordinado y puesto que se trata de una operación incluida en el Plan Nacional Estadístico, se inició su actualización, al objeto de mantener su vigencia. Debido al enorme volumen de industrias y establecimientos existentes, la realización del trabajo en un único año supone un esfuerzo económico muy elevado. Por este motivo se mantuvo el carácter de bienal, procediéndose a la actualización de, aproximadamente la mitad de las empresas.

De los veinticinco sectores que se incluyen en el fichero, se revisaron los siguientes: cárnico, lácteo, transformados de productos de la pesca y acuicultura, productos de molinería y productos amiláceos, arroz, pastas alimenticias, pan, pastelería, bollería y galletas, aperitivos: frutos secos y snacks, cerveza y malta de cerveza, vino y otros productos alcohólicos.

Del sector del pan, bollería, pastelería y galletas, teniendo en cuenta su gran tamaño, se consideró sólo la mitad, incluyendo preferentemente las industrias de panadería de larga duración.